



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref.: 3000-15382-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución MPF N° 21/25, mediante la cual el Fiscal de Cámaras del Departamento Judicial Dolores, Dr. Diego Leonardo Escoda, solicita la suspensión de los términos procesales para el día 21 de abril del corriente año en la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 10 y el Centro de Asistencia a la Víctima de Chascomús, con motivo de la mudanza al inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 42 de dicha localidad.

Que, al respecto, el Subsecretario de la Secretaría General de la Procuración General ha informado que durante la jornada mencionada se llevó a cabo la mudanza indicada. En consecuencia, corresponde disponer la suspensión solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m), de la Ley N° 5827, y conforme a lo previsto en la Resolución SC N° 849/25,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el ámbito de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 10 y del Centro de Asistencia a la Víctima de Chascomús, correspondiente al día 21 de abril de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/05/2025 12:46:22 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/05/2025 13:08:37 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237400291002301777

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
16/05/2025 13:10:49 hs. bajo el número RP-444-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.